



“2022- Las Malvinas son argentinas”.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Dirigirse al PODER EJECUTIVO en los términos de los artículos 71 y 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, para que, por intermedio de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, informe a esta Cámara diversos aspectos relacionados con las medidas tomadas con respecto a la situación del Sistema Educativo Nacional y la falta de cumplimiento del mínimo establecido de 180 días de clases por ciclo lectivo, de acuerdo con los puntos siguientes:

1. Explicar las razones por las cuales el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN no impulsa la emergencia educativa prevista en el Artículo 115 inciso f) de la Ley Nacional de Educación N° 26.206, respecto de las provincias de Santa Cruz y Chubut, dado que ambas provincias llevan más de dos años sin clases regulares, y en consecuencia encontrándose en riesgo el derecho a la educación de los/as alumnos/as que cursan los niveles y ciclos de carácter obligatorio;
2. Dar cuenta de cuáles son las acciones y políticas planificadas y/o realizadas por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, en cumplimiento del Artículo 115 de la Ley Nacional de Educación N° 26.206, para “asegurar el cumplimiento de los principios, fines, objetivos y previsiones” establecidos en dicha Ley, teniendo en cuenta el déficit acumulado de días de clases presenciales en el que se encuentran los estudiantes de las provincias de Santa Cruz y Chubut;
3. Detallar para el período 2004-2021, cuáles son las jurisdicciones que han cumplido e incumplido con los 180 días efectivos de clase establecidos en el



“2022- Las Malvinas son argentinas”.

- Artículo 1° de la Ley N° 25.864 en cada año, especificando número de días efectivos de clase en cada ciclo lectivo para cada una de las jurisdicciones;
4. Especificar si el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, ante el incumplimiento del ciclo lectivo anual mínimo, solicitó a las autoridades educativas de las jurisdicciones que informen sobre la adopción de medidas para compensar los días, en base al Artículo 2° de la Ley N° 25.864. En su caso, se detallen las medidas informadas;
 5. Detallar si el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN aplicó, en relación con el cumplimiento de los 180 días efectivos de clase, en algún caso, sus funciones dadas en el inciso c) del Artículo 115 de la Ley Nacional de Educación N° 26.206, que lo habilitan a “fortalecer las capacidades de planificación y gestión educativa de los gobiernos provinciales para el cumplimiento de las funciones propias y aquellas emanadas de la presente ley”.

Sabrina AJMECHET
Diputada Nacional

Coautores: Maximiliano FERRARO, Alejandro FINOCCHIARO, María Eugenia VIDAL, Danya TAVELA, Victoria MORALES GORLERI, Omar DE MARCHI, Laura Carolina CASTETS, Camila CRESCIMBENI, Gerardo MILMAN, Ana Clara ROMERO, Matías TACCETTA, Ana Carla CARRIZO, María de las Mercedes JOURY, Gerardo CIPOLINI.



“2022- Las Malvinas son argentinas”.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto realizar un pedido de informes al PODER EJECUTIVO, para que por intermedio del Jefe de Gabinete de Ministros, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN informe a esta Cámara sobre diversos puntos relacionados al Sistema Educativo Nacional y el cumplimiento de la cantidad mínima de 180 días obligatorios de clases anuales establecidos por Ley N° 25.864.

Después de dos años de la pandemia de COVID-19 y casi el mismo tiempo de escuelas cerradas, nos encontramos frente a la catástrofe educativa más grande de nuestra historia y es necesario rever la temática educativa para subsanar esta pérdida y que no se vean afectados los estudiantes ni en el presente, ni tampoco en el futuro, ni para repetir los mismos errores ni problemáticas que estos dos años afectaron a los chicos y chicas, fuera de las aulas presencialmente. Durante estos meses, la inacción del Poder Ejecutivo en materia educativa hizo que la cantidad de alumnos que dejaron el sistema educativo se multiplique exponencialmente, lo cual para el presente y futuro del país, es extremadamente catastrófico. Ante los reiterados pedidos de toda la comunidad educativa, el Ministro de Educación de la Nación, Lic. Jaime Perzcyk, se vio obligado a declarar que 500 mil chicos y chicas aún no habían vuelto a la escuela, luego de los dos años de pandemia en donde la virtualidad escolar fue decretada por el Poder Ejecutivo causando que muchos alumnos y alumnas no pudieran seguir con sus estudios.

La decadente situación del Sistema Educativo Nacional provocada por las malas decisiones y la falta de políticas públicas del gobierno nacional, se ve agravada en algunas provincias producto de conflictos preexistentes y de mandatarios que, dando la espalda a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, nunca buscaron la vuelta a la presencialidad ni tampoco la manera de subsanar la problemática que la pandemia les estaba causando en materia educativa. La pasividad de muchos contribuyó a que los



“2022- Las Malvinas son argentinas”.

alumnos y alumnas se vieran sumergidos en una crisis educativa de dimensiones inimaginables de la que costará años salir, por eso es necesario que rápidamente esto mejore, porque mientras más tardan en resolver esta cuestión, más crece esta problemática. y en algunos casos, con daños en el presente y a futuro, irreparables.

Si bien la Ley N° 25.864 establece en su Artículo 1° *“un ciclo lectivo anual mínimo de CIENTO OCHENTA (180) días efectivos de clase, para los establecimientos educativos de todo el país en los que se imparta Educación Inicial, Educación General Básica y Educación Polimodal, o sus respectivos equivalentes”*, no todas las jurisdicciones cumplen con dicha norma. No solo se trata de un incumplimiento efectivo, sino que tres provincias (Chaco, San Luis y Tierra del Fuego) programan un calendario electoral por debajo del mínimo de 180 días establecido en 2004¹.

Además, la Resolución N° 405/21 del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN², resuelve *“Acordar el Calendario Escolar del año 2022 con al menos CIENTO NOVENTA (190) días de clases”* junto con *“El retorno a la presencialidad plena y cuidada”*, pero tan solo algunas jurisdicciones cumplieron con el compromiso asumido al elaborar el calendario escolar con 190 días de clases.

Es necesario saber el motivo por el cuál, aunque la Ley Nacional de Educación N° 26.206 establece que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN debe *“Asegurar el cumplimiento de los principios, fines, objetivos y previsiones establecidos por la presente ley para el Sistema Educativo Nacional a través de la planificación, ejecución, supervisión y evaluación de políticas, programas y resultados educativos”* y *“Declarar la emergencia educativa para brindar asistencia de carácter extraordinario en aquella jurisdicción en la que esté en riesgo el derecho a la educación de los/as alumnos/as que cursan los niveles y ciclos de carácter obligatorio”*, este no haya actuado de tal forma,

¹ <https://www.infobae.com/educacion/2022/02/10/calendario-escolar-2022-solo-dos-provincias-cumplen-con-el-compromiso-de-los-190-dias-de-clase/>

² <https://xn--lecturacrítica-4ib.esy.es/2021/11/01/calendario-escolar-2022-resolucion-n-405-21/>



“2022- Las Malvinas son argentinas”.

obviando sus funciones y dejando a miles de alumnos y alumnas sin la posibilidad de un mejor acceso a calidad educativa.

A esto se suman las pésimas decisiones tomadas por las autoridades jurisdiccionales como el caso de la Provincia de Santa Cruz en la que por Resolución con fecha el 2 de marzo del Consejo Provincial de Educación los alumnos de Nivel Secundario pasaron de año sin importar la cantidad de materias aprobadas³. Algo similar ocurrió en la Provincia de Santa Fe, en la que se dispuso la promoción de todos los estudiantes de primer año y la flexibilización de pasaje de año en escuelas técnicas.

El caso de Santa Cruz es el fiel reflejo de un pésimo manejo de la Educación. Una Provincia que desde 2007 no cumple con la cantidad de días de clase por ciclo lectivo establecida por ley, con escuelas en pésimas condiciones, sumida en conflictos docentes y paros eternos y condenada por la inacción de un gobierno provincial que no parece preocuparse por el futuro de los alumnos. En 2017 (mucho antes de la pandemia de COVID-19) las escuelas estuvieron cerradas más de 100 días y en 2020, los alumnos que terminaron la escuela primaria sólo fueron al colegio cuatro de los siete años. Lo mismo ocurre con los egresados del secundario, que estuvieron en las escuelas poco más de dos años en lugar de cinco⁴.

Lo mismo ocurre con la Provincia del Chubut en la que los alumnos no van a clases de manera regular hace mucho tiempo, producto de diversos problemas⁵. Los 180 días anuales de clases que deberían llevarse a cabo en cada ciclo lectivo, en dicha Provincia no llegaron ni a cumplirse en tres años: 103 (2018), 53 (2019) y 5 (2020)⁶.

³ <https://www.infobae.com/educacion/2022/03/03/santa-cruz-todos-los-alumnos-de-secundaria-pasaron-de-ano-sin-importar-cuantas-materias-aprobaron/>

⁴ https://www.clarin.com/politica/modelo-santa-cruz-hace-16-meses-clases-presenciales-planes-vuelvan_0_4nUFerra4.html

⁵ https://www.clarin.com/sociedad/denuncian-tragedia-educativa-chubut-provincia-lleva-anos-medio-clases-regulares_0_JI8iAcJd4.html

⁶ <https://radiochubut.com/chubut-en-tres-anos-no-se-lograron-sumar-180-dias-de-clases/>



“2022- Las Malvinas son argentinas”.

Estas situaciones antes descriptas exponen el claro incumplimiento por parte del Estado Nacional y las Provincias mencionadas, del art. 4 de la Ley Nacional de Educación N° 26.206, que establece que *“El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias”*.

Por todo lo expuesto y con el objetivo claro de conocer cuál es el estado del Sistema Educativo y cuáles fueron las medidas implementadas para mejorar la situación es que pido el acompañamiento de mis pares en el presente pedido de informes.

Sabrina AJMECHET

Diputada Nacional

Coautores: Maximiliano FERRARO, Alejandro FINOCCHIARO, María Eugenia VIDAL, Danya TAVELA, Victoria MORALES GORLERI, Omar DE MARCHI, Laura Carolina CASTETS, Camila CRESCIMBENI, Gerardo MILMAN, Ana Clara ROMERO, Matías TACCETTA, Ana Carla CARRIZO, María de las Mercedes JOURY, Gerardo CIPOLINI.